



Ayuntamiento de Cómputa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la resolución nº 342 de fecha 26 de agosto de 2020 por la que se establecía la necesidad de contratar a una cocinera para la Guardería Municipal de forma temporal, ante la imposibilidad presupuestaria de dotarla de manera definitiva y siendo necesaria para el municipio.

Teniendo en cuenta que la cocina de la Guardería no se va a abrir el día 01/09/2020.

DISPONGO:

PRIMERO: Anular el alta en la seguridad social de la trabajadora.
E.F.G. D.N.I. ***6815**

SEGUNDO: Debido a que no se sabe cierto la fecha de apertura del centro, aplazar la contratación de Doña E.F.G. D.N.I. ***6815** hasta la fecha de inicio, siendo el periodo de contratación de dos meses.

Firma y fecha digital al margen.

El Alcalde,
D. Obdulio Pérez Fernández

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓMPETA

Calle Rampa nº 1, Cómputa, (Málaga), Tfno. 952516006/25. web: www.competa.es

